



**CONVOCATORIA A LA LICITACION No. PMG/FAISMUN/AYS/07/2023
ACTA DE LECTURA DE FALLO**

La proposición que resulto solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guanaceví y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el municipio de Guanaceví, es la presentada por la empresa ROBERTO ARZOLA ITURRALDE, y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación No. PMG/FAISMUN/AYS/07/2023, por considerar su propuesta con un monto total de \$ 2,272,241.672, SON :DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 67/100 MN incluyendo el impuesto al valor agregado.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de anticipo y cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en la que se reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 60 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios. en la oficinas del Organismo de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guanaceví en Calle Francisco I Madero # 5, C.P. 35400, Col. Centro.

La presente acta sufre efectos para la empresa ROBERTO ARZOLA ITURRALDE de notificación en firma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 09:00 hrs, del día 18 de septiembre de 2023, en las oficinas del Organismo de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guanaceví, ubicadas en Calle Francisco I Madero # 5, C.P. 35400, Col. Centro.

El contratista deberá iniciar los trabajos a partir del día 19 de septiembre de 2023, los cuales tendrán una duración de 61 días naturales.

Se da por terminado el presente acto a las 09:45 hrs para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL

C. ING. RAMON MANUEL SALAZAR CELIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ISRAEL ALFONSO ORTIZ QUIÑONES
DIRECTOR DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO

C. LUIS RENE ORTIZ ALMANZA
CONTRALOR MUNICIPAL

POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

ARQ. ROGELIO GALAVIZ SIFUENTES
ARQ. ROGELIO GALAVIZ SIFUENTES




Israel Alfonso
Ortiz Quiñones




CONVOCATORIA A LA LICITACION No. PMG/FAISMUN/AYS/07/2023
ACTA DE LECTURA DE FALLO

ROBERTO ARZOLA ITURRALDE
ROBERTO ARZOLA ITURRALDE





C.P. LETICIA STHEFANIA ROMERO CHAVEZ
CONGAL CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A. DE C.V.

